



## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

### CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

#### ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP0365\_2: Realizar operaciones de dispensación y/o venta de productos parafarmacéuticos en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia”

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0365\_2: Realizar operaciones de dispensación y/o venta de productos parafarmacéuticos en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



## INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

<b>1: <i>Dispensar productos parafarmacéuticos (productos sanitarios, productos dietéticos, productos de cuidado personal, productos de puericultura, productos biocidas, productos cosméticos) en oficinas de farmacia para cubrir las necesidades de la persona usuaria, efectuando operaciones de control y cobro, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable.</i></b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Dispensar los productos parafarmacéuticos, demandando la receta cuando ésta sea preceptiva, comprobando los datos del producto prescrito, de la persona facultativa prescriptora, así como la fecha de validez.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Verificar el producto a dispensar, comprobando su coincidencia en composición, presentación y duración del tratamiento, realizando su sustitución, si procede, utilizando los sistemas de dispensación manual o automatizados implementados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Recortar el cupón-precinto del producto, adjuntándose a la receta u hoja de receta electrónica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4: Interpretar los símbolos, siglas y leyendas del material de acondicionamiento secundario, estableciendo sus condiciones de dispensación, siguiendo la ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5: Efectuar el cobro y el control de caja, considerando las aportaciones de cada persona usuaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>2: Suministrar productos sanitarios y productos dietoterápicos en los servicios de farmacia y centros sociosanitarios para cubrir las necesidades diarias de las personas usuarias y de las unidades de farmacia, garantizando su abastecimiento.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Reponer los productos sanitarios y dietoterápicos en los botiquines o depósitos de medicamentos, atendiendo a la hoja de petición realizada por el servicio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Disponer los productos sanitarios y dietoterápicos a pacientes ingresados, comprobando la prescripción, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable del área.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Suministrar los productos a través de los carros de dosis unitaria, comprobando que el cajetín corresponde a la persona ingresada, garantizando la cobertura de administración durante veinticuatro horas o hasta la preparación del carro de medicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Solicitar los productos con necesidad de urgencia al servicio de farmacia a través de una petición, comprobando los datos de la persona usuaria y prescripción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5: Verificar las devoluciones a través de los carros de dispensación, comprobando que el envase está sellado y sin apertura, desechando o almacenando el producto en el lugar que corresponda en función de su estado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>3: Efectuar el seguimiento de la dispensación de productos parafarmacéuticos en oficinas de farmacia para prevenir reacciones adversas y riesgos asociados, proporcionando información para velar por un consumo responsable, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Registrar los datos referentes a la dispensación del tratamiento del usuario, facilitando el cumplimiento del tratamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Efectuar las dispensaciones, realizando un registro de cada una de ellas con un control regular y periódico de las mismas, detectando interacciones farmacológicas y/o alimentarias, incumplimientos terapéuticos, riesgos asociados y reacciones adversas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>3: Efectuar el seguimiento de la dispensación de productos parafarmacéuticos en oficinas de farmacia para prevenir reacciones adversas y riesgos asociados, proporcionando información para velar por un consumo responsable, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.3: Transmitir la información de los productos parafarmacéuticos (características, precio, pautas de utilización, peligros de la automedicación y abuso, conservación, caducidad, forma de administración, preparación, precauciones, entre otras), evitando incidentes derivados de un mal uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Dispensar los productos que requieran condiciones especiales de conservación (termolábiles, fotosensibles, entre otros), advirtiéndolo a la persona usuaria sobre la necesidad de asegurar estas condiciones para mantener íntegras las propiedades de estos productos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5: Notificar los efectos no deseados de los productos cosméticos y los incidentes con productos sanitarios al sistema de vigilancia específico, realizando un registro y seguimiento la seguridad del paciente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6: Detectar las situaciones de riesgo derivadas de características especiales de la persona usuaria (embarazo, lactancia, patología crónica, senectud, entre otras), realizando una serie de preguntas en el mostrador cuando se pueda producir una incompatibilidad con el producto solicitado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>4: Asesorar en la dispensación y/o venta de productos sanitarios y biocidas para cubrir las necesidades de la persona usuaria, informando de su administración, utilización, conservación y eliminación para garantizar una aplicación efectiva, manteniendo la calidad y el estado del producto a nivel domiciliario.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Recomendar el material de cura y sutura, identificando los tipos de lesiones y exponiendo las opciones disponibles.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2: Recomendar los productos de insuficiencia venosa y productos ortoprotésicos (tobillos, rodilleros, medias de compresión, muletas, sillas de ruedas, entre otros) a la persona usuaria, atendiendo a sus necesidades, tomando las medidas y garantizando la talla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3: Dispensar los productos de incontinencia urinaria, verificando el tipo de absorción o capacidad de retención y talla de la persona usuaria, derivando a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>4: Asesorar en la dispensación y/o venta de productos sanitarios y biocidas para cubrir las necesidades de la persona usuaria, informando de su administración, utilización, conservación y eliminación para garantizar una aplicación efectiva, manteniendo la calidad y el estado del producto a nivel domiciliario.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
la persona facultativa prescriptora cuando se necesite un cambio de talla o absorción.				
4.4: Dispensar los productos ginecológicos, verificando la necesidad o no de una prescripción médica, explicando las opciones disponibles a la persona usuaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.5: Recomendar los aparatos de medición (tensiómetros, termómetros, glucómetros, oxímetros, entre otros), informando sobre la gestión de residuos que generan sus fungibles y el rango de valores de medición.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6: Dispensar los dispositivos para inhalación, como cámaras o nebulizadores, garantizando la compatibilidad con la medicación y su diseño en función de la edad de la persona usuaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.7: Aconsejar la utilización de productos biocidas, identificando los casos recurrentes, valorando el tipo de producto en función del organismo nocivo que se pretenda destruir o neutralizar, así como el país en el que vaya a ser aplicado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.8: Recomendar los productos de óptica (gafas de presbicia, gafas de sol, productos de limpieza, entre otros), garantizando que se adaptan a las necesidades de la persona usuaria, utilizando un muestrario o gafa de prueba, comprobando la compatibilidad del producto de limpieza con las lentillas o gafas de la persona usuaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>5: Asesorar en la dispensación y/o venta de productos dietéticos, de cuidado personal y cosméticos para cubrir las necesidades de la persona usuaria, informando sobre su utilización, considerando las características de cada producto.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Efectuar el asesoramiento de productos dietéticos, detectando las necesidades de la persona usuaria, teniendo en cuenta patologías previas, tipo de alimentación y estilo de vida, cumplimentando un breve cuestionario y derivando, si procede, a la persona facultativa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>5: Asesorar en la dispensación y/o venta de productos dietéticos, de cuidado personal y cosméticos para cubrir las necesidades de la persona usuaria, informando sobre su utilización, considerando las características de cada producto.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.2: Transmitir la información sobre los productos dietéticos de parafarmacia, informando al usuario sobre el uso del producto, pautas, efectos y recomendaciones, entre otros, ofreciendo información adicional obtenida en bases de datos oficiales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.3: Efectuar la elección de fotoprotectores, analizando las necesidades de la persona usuaria según su fototipo de piel, atendiendo a posibles patologías dermatológicas, así como a otros tratamientos en curso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4: Efectuar la venta de productos capilares, realizando un cuestionario y una evaluación capilar para detectar las necesidades del cuero cabelludo y cabello, aconsejando sobre su utilización.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5: Llevar a cabo el asesoramiento dermocosmético mediante examen visual y/o utilizando un dermoanalizador, completando un breve cuestionario para conocer el tipo de piel y la rutina cosmética actual, recomendando los productos que cubran las necesidades de la persona usuaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6: Efectuar la venta de productos cosméticos, informando de las indicaciones y condiciones de conservación de los productos, consultando fuentes específicas ofrecidas por el proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.7: Recomendar los productos de puericultura (biberones, chupetes, sacaleches, entre otros), atendiendo a las necesidades y a la edad de la persona usuaria, proporcionando información adicional a los padres o representantes sobre el modo de uso, indicaciones y recomendaciones del producto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.8: Recomendar los productos de higiene bucodental, identificando las necesidades de la persona usuaria e informando sobre las contraindicaciones o riesgos derivados de un uso continuado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>